

ción que sigue, con cargo al cap. 1º artº 9º del Presupuesto vigente.

El Señor Presidente manifestó en su absoluta necesidad la composición de los caminos de este término que se hallaban inservitable, acusándose de las últimas malas; el Ayuntamiento acordó, que cada lugarez correspondiente en su término, encargando su custodia sección a la Guardia Civil, el servicio que procede la cuenta de los jornales para su correspondiente pago.

El Ayuntamiento acordó nombrar el encargado temporero para que auxilie los trabajos de Secretaría a don Ildefonso Guendalíster Vázquez con el valor de sueldo cincuenta y cinco dianas y pagadero del Capítulo correspondiente del presupuesto vigente, a que se fijó su quincenal autorizando el Señor Alcalde por escrito para hacer este pago periódicamente a dicha sección, hasta la ejecución del mismo.

